

RESPUESTA A OBSERVACIONES TDR EJECUTOR

Proponente KIEL, envía correo electrónico con la siguiente observación:

1. *En el punto 6.2 REQUISITOS HABILITANTES – ORDEN FINANCIERO, solicitamos amablemente que se realice la corrección en cuanto al corte de los estados financieros solicitados. Actualmente, se exige que sean a fecha 31 de diciembre de 2022, sin embargo, solicitamos se actualice dicha fecha al último periodo fiscal, es decir al 31 de diciembre de 2023.*

Con respecto a esta solicitud de aclaración por parte de la empresa KIEL, estamos de acuerdo ya que en el numeral indicado, se tiene como corte de los estados financieros los de 2022, en este sentido se debe ajustar y dejar los de 2022 y 2023.

Proponente Consultoría y Control, presenta las siguientes observaciones:

1. *Modificar y/o ajustar y/o ampliar y/o prorrogar el cronograma de la convocatoria permitiendo la participación activa de diferentes proponentes interesados.*

No se acepta el comentario, ya que ampliar el cronograma para la presentación de la propuesta implica mayor tiempo en la adjudicación.

2. *Numeral 6.3.1 Experiencia mínima requerida. Permitir que sean contratos de suministro o distribución o dotación de mobiliario escolar y/o elementos de menaje y restaurantes escolares en el territorio nacional, contratos los cuales se hayan ejecutado con entidades públicas o privadas.*

Se limita la participación plural de oferentes a esta convocatoria al ser únicamente bajo la modalidad del mecanismo de obras por impuestos en Zomac y/o municipios PDET.

Se acepta el comentario, y se ajusta para que no quede cerrado a la participación en proyectos de Obras por Impuestos.

3. *Numeral 6.3.1 Experiencia mínima requerida. Permitir que la suma de contratos válidos ascienda a un valor igual o superior a 0,5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMMLV.*

No se acepta el comentario, se debe garantizar que la empresa haya tenido contratos con valores que se asemejen al valor de la propuesta publicada en los TDR.

4. *Adicionalmente a los dos numerales inmediatamente anteriores, permitir y/o ajustar la experiencia general mínima y específica requerida sea también bajo certificaciones de contratos que contengan o hayan sido contratados bajo el objeto de adecuación y/o reparación de edificaciones educativas o instituciones en entidades públicas o privadas.*

No se acepta el comentario, toda vez que los términos de referencia se hicieron para un proyecto exclusivo de dotación de mobiliario y menaje de cocina y la experiencia se debe garantizar en este tipo de proyectos.

5. *Numeral 6.2.2 Balance general y estado de resultados. Adicionar y/o ajustar que los proponentes presenten el Balance General y Estados de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2023 y de 2022.*

Estamos de acuerdo con esta observación ya que en el numeral indicado, se tiene como corte del Balance General y Estados de Resultados solo el año 2022, se debe ajustar para que quede 2022 y 2023.

Cordialmente,

GERMAN URIBE SANABRIA
Comité Evaluador